

REPUBLICA DE CHILE
LMUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CONGELAMIENTO DE
PATENTE COMERCIAL QUE INDICA

DECRETO EXENTO Nº 2008/

LAS CABRAS, 04 JUL 2014

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por doña Luisa Rosa Soto Madrid, R.U.T. [REDACTED] en el sentido que se le autorice congelamiento a partir del Segundo semestre del 2014, de la patente comercial de "Artesanía, Verdulería, Bazar y Reparación de Muebles - Tapicería", Rol Nº [REDACTED], local ubicado en Santa Julia s/n, comuna de Las Cabras.

Memorándum Nº 242/2014, del Jefe Depto. Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por doña Luisa Rosa Soto Madrid.

VISTOS:

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

1.- AUTORIZASE, congelamiento de Patente Comercial de "Artesanía, Verdulería, Bazar y Reparación de Muebles - Tapicería", [REDACTED], a partir del Segundo semestre año 2014, local ubicado en Santa Julia s/n, comuna de Las Cabras, a nombre de doña Luisa Rosa Soto Madrid, [REDACTED].

2.- EXTIÉNDASE, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar congelamiento de la patente comercial indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


IUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE